

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000326623

TÍTULO: “Servicio de auxiliares de información, atención y control de público en el Centro de Arqueología Subacuática (CAS)”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 104.335,04 € (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, prorrogables hasta un máximo de 8 meses adicionales.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024).

Para el ejercicio de sus fines legalmente encomendados, el IAPH está dotado de una serie de instalaciones entre las que se cuenta la sede del Centro de Arqueología Subacuática (en adelante “CAS”), en Cádiz. En la actualidad el servicio de auxiliares de información, control y atención al público en dicho centro se viene prestando a través del contrato con número de expediente CONTR 2022 0000067899 denominado “Servicio de vigilancia y seguridad, y servicios complementarios, en la sede del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz”, en el que junto con el servicio de vigilancia se contempla un servicio complementario al mismo de atención y control del público, proveedores, trabajadores/as y personal de distintos organismos, así como de tareas inherentes al correcto estado de las cosas e instalaciones del edificio. El vencimiento de dicho contrato tendrá lugar en el 7 de agosto de 2024, estando prevista en el mismo la posibilidad de su prórroga.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, publicada en el BOJA nº 246, de 21 de diciembre de 2018, se declaraban de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, si bien su entrada en vigor quedó diferida hasta la publicación en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía. Finalmente el 26 de febrero de 2024 se ha publicado el Catálogo del Servicios de Seguridad Interior para Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, determinándose en la cláusula 5 del PCAP del acuerdo marco la imposibilidad de prorrogar aquellos contratos en vigor a la entrada en vigor de dicho acuerdo, aun cuando tal posibilidad estuviera recogida en el contrato.

SEGUNDO.- Dada la imposibilidad legal sobrevenida de prorrogar el contrato en vigor antes citado, manteniéndose la necesidad de continuidad de prestación del servicio de auxiliares descrito en el CAS, careciendo el IAPH de medios personales propios especializados al efecto y no siendo posible o conveniente su ampliación, con fecha 9 de abril de 2024 por la Secretaría General del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000326623

JUAN JOSE PRIMO JURADO		15/05/2024 07:54:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJWS4KBkVQq1hbcAofNP5y6702	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas.

De dichos documentos resulta la concreción del objeto del contrato, así como la necesidad de su realización.

- TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 9 de abril de 2024 se ha acordado el inicio de expediente ordenándose su tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que debían incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informados sus anexos por la Jefatura de Asesoramiento Jurídico de este Instituto.
- CUARTO.- Tras la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo elaborado bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), con fecha 13 de mayo de 2024 se ha emitido informe favorable del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH acerca de los anexos de dicho pliego.
- QUINTO.- Con fecha 14 de mayo de 2024 por la Intervención de Control Financiero ha sido contabilizado el gasto del expediente (Documento A 2024/0121322237).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ÚNICO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que una vez completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como que dicha resolución ha de publicarse en el perfil de contratante.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 104.335,04 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

Año	Importe IVA no incluido	Importe IVA incluido	Posición presupuestaria
2024	19.448,05 €	23.532,14 €	G/45J/22709/00 01
2025	51.864,95 €	62.756,59 €	
2026	33.022,04 €	39.956,67 €	
TOTAL:	104.335,04 €	126.245,40 €	

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000326623

JUAN JOSE PRIMO JURADO		15/05/2024 07:54:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJWS4KBkVQq1hbcAofNP5y6702	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación y disponer la apertura de procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.
- TERCERO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso -administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso-administrativo indicado, contra los anuncios de licitación que se publiquen en virtud de esta resolución y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución y los pliegos en el perfil de contratante citado anteriormente, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000326623

JUAN JOSE PRIMO JURADO		15/05/2024 07:54:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJWS4KBkVQq1hbcAofNP5y6702	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	